

PEE-AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA “CONTRATOS PUENTE” Y “CONTRATOS DE RELEVO” – CONVOCATORIA 2017 Código Operación: 05/8.2.4.2/2017/00002			D.E.C.A. Nº REGISTRO BDNS: 316451
8.2.4.2 Ayudas al Empleo para la Contratación de Jóvenes			
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Programas de Empleo		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13122].</p> <p>Corrección de errores del Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13601]</p> <p>Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015. Extracto BDNS (Identif): 327396. [2016/14259]</p> <p>Corrección de errores del Decreto 81/2016, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 213/2015.</p> <p>Decreto 29/2016, de 05/07/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015.</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Facilitar un primer empleo de calidad a personas jóvenes desempleadas, que tengan una cualificación profesional y propiciar el relevo generacional en las empresas de la región.		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.iccm.es/principal/empresas/ayudas-para-la-cualificacion-e-insercion-de-personas-desempleadas-convocatoria-2018/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	2.340.000,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	450 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (225 hombres y 225 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con las condiciones establecidas en el presente decreto.		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>a) Jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritos y en situación de beneficiarios en el fichero del SNGJ con fecha anterior al inicio de la relación laboral.</p> <p>b) Jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, no inscritos en el SNGJ que, pero que reuniendo los requisitos para ser beneficiarios de dicho sistema, hayan solicitado su inclusión en el mismo con fecha anterior al inicio de la relación laboral.</p> <p>c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.</p>		

PEE-AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA “CONTRATOS PUENTE” Y “CONTRATOS DE RELEVO” – CONVOCATORIA 2017 Código Operación: 05/8.2.4.2/2017/00002		D.E.C.A. Nº REGISTRO BDNS: 316451
8.2.4.2 Ayudas al Empleo para la Contratación de Jóvenes		
	<p>d) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de CLM.</p> <p>e) Trabajadores/as en riesgo de exclusión social, avalados con informe de los Servicios Sociales competentes.”</p>	
FORMA DE PAGO	<ol style="list-style-type: none"> El pago de las ayudas se ingresará en la cuenta bancaria indicada por los beneficiarios en el modelo normalizado de solicitud, procediéndose al abono total de las mismas junto con la resolución de concesión de la subvención, una vez realizada la comprobación del contrato de trabajo, el alta en seguridad social de la persona contratada en la empresa y el cumplimiento del resto de los requisitos previstos en el presente decreto. En todo caso, dicho pago no podrá realizarse en tanto los beneficiarios no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta o sean deudores por resolución de reintegro. 	
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<ol style="list-style-type: none"> El importe de la subvención para la formalización de los contratos en prácticas será de 5.140 €, para doce meses de contratación a tiempo completo. El importe de la subvención por la formalización de los contratos de relevo será de 5.140,00 €, para contratos a jornada completa, con una duración de, al menos, 12 meses. Dicha cuantía será reducida si su duración es menor, de forma proporcional a los meses de duración del contrato. <p><i>(*) En todo caso la retribución de la persona contratada será la establecida en Convenio Colectivo o en la normativa laboral aplicable.</i></p>	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<ol style="list-style-type: none"> El plazo máximo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del presente decreto, hasta el día 31 de octubre de Las solicitudes relativas a los contratos en prácticas y de relevo se dirigirán a la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo. Se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la JCCM (https://www.jccm.es), junto con el resto de la documentación exigida. 	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2019	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I.B.-Solicitud de subvención por la formalización de contrato en prácticas “Contrato Puente” (Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Programa de Iniciativa para el Empleo y la Cualificación Joven) - Declaraciones responsables que se incluyen en los formularios de solicitud. - Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, CIF y escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica. - Contrato en prácticas, en el que conste expresamente una cláusula que indique “La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha o por el Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo. - Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante en su caso. - Autorización de la persona contratada, para comprobar sus datos laborales y académicos, así como declaración de ser conocedora de que la ayuda está cofinanciada por el FSE (Anexo II del Decreto) 	